

ATHA-DAH-FCES-007-001-226

2^a Eleccion. En la mencionada Villa de Estanillo, y bala incontinenti el referido Conzeso, y
ver.^o del estado xtal en la misma Conpoxm. hauiendo para el propio efecto a nomi-
brar Capitulare, eluestado, nombraron para ellos por electores a Joseph de Oraba,
y Joseph de Plaza tambien ambo Ver.^o por el citado estado llano desta dha Villa
losq. hauiendo aceptado en forma, y puxado, eligieron por Alcalde Ordinario a
Bernardo Perez de Uexmo, por Regidor a Thomas de Vano, por Diputado
al dho Joseph de Plaza, por May.^{or} secular de fabrica a Joachin Lopez, por
May.^{or} de la arca de misericordia a Fran.^{co} Perez de Uexmo, por apreciador del
Campo a Thomas Perez de Uexmo, y por May.^{or} Volero a Joseph de Flexena;
y la eleccion deste ultimo represento por Andres Vamirez, por decir no habien
hecho su filiacion: todo Ver.^o de esta dha Villa por el referido estado xtal.
losq. asimismo hauiendole hecho notoria, se conuirtio, y por los nuevos electos se
acepto en forma; y puxado formal Juram.^{to} de Cada uno de ellos de q. usaria
legalm.^{te} en empleo, quedaron asimismo en posesion de ellos; de que yo el dho
Esc.^o doy fe: =

Antom
Juan Diaz de Harbino